



## Resolución Directoral Nacional N° 165-2013-BNP

Lima, 12 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 252-2013-BNP/OA, de fecha 04 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 639-2013-BNP/OAL, de fecha 06 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 153-2013-BNP, de fecha 20 de noviembre 2013, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, en la cual se incluyó el proceso de selección “Contratación del Servicio: Implementación de Luces de Emergencia”, por un valor estimado de S/. 249,278.90 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 552-2013-BNP/ODT, de fecha 11 de noviembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, remitió a la Dirección General de la Oficina de Administración la certificación de crédito presupuestal para convocar el proceso de selección para la “Contratación del Servicio: Implementación de Luces de Emergencia”, por el monto de S/. 249,278.90 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1104-2013-BNP/OA, de fecha 03 de diciembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación para la “Contratación del Servicio: Implementación de Luces de Emergencia”

Que, mediante Informe N° 288-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 03 de diciembre de 2013, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que para continuar con el desarrollo de los actos previos para la “Contratación del Servicio: Implementación de Luces de Emergencia”, es necesario la designación de los miembros del comité especial, proponiendo a las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Ruperto Alejandro Vidarte Morante	Javier Vega Lachos
1er. Miembro	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Dani Claudio Huamán Loli
2do. Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Manuel Alberto Sánchez Ceba

Que, mediante el Informe N° 252-2013-BNP/OA, de fecha 04 de diciembre de 2013, la Dirección General de Oficina Administración de la BNP, aprueba la propuesta realizada por el Área de

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 165 -2013-BNP (Cont.)**

Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones del Estado. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 288-2013-BNP/OA/ASA, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sugiere a las personas que conformaría el Comité Especial del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Implementación de Luces de Emergencia, por el monto de **S/. 249,278.90 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles)**;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante el Informe N° 639-2013-BNP/OAL, de fecha 06 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutivo conformando el Comité Especial para el proceso de selección: "Contratación del Servicio: Implementación de luces de emergencia", recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de selección "Contratación del Servicio: Implementación de Luces de Emergencia" el cual estará conformado por las siguientes personas:

<b>CARGO</b>	<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>
Presidente	Ruperto Alejandro Vidarte Morante	Javier Vega Lachos
1er. Miembro	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Dani Claudio Huamán Loli
2do. Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Manuel Alberto Sánchez Ceba



## Resolución Directoral Nacional N° 165 -2013-BNP

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiéndose entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

**Artículo Sexto.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente, en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

